

IV. Administración Local

Número 3132

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Anuncio de licitación

Resolución del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de zonas ajardinadas, cunetas de Fuente Álamo y pedanías y mantenimiento y cuidado de la piscina municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar el servicio de mantenimiento de zonas ajardinadas, cuneta y mantenimiento y cuidado de la piscina municipal, conforme al siguiente contenido:

I.-Objeto del Contrato. Es objeto del contrato el servicio de mantenimiento de zonas ajardinadas, cunetas de Fuente Álamo y pedanías y mantenimiento y cuidado de la piscina municipal.

II.-Duración del contrato. Cuatro años, pudiéndose prorrogar por mutuo acuerdo de las partes hasta un máximo de seis años.

III.-Tipo de licitación. No se fija.

IV.-Pago. El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto del presente año, una vez que sea aprobado el mismo y se consigne la cantidad presupuestaria correspondiente.

V.-Publicidad del pliego. Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación.

VI.-Garantía provisional. Será de 15.000 pesetas.

VII.-Garantía definitiva. El 4% del importe anual de la adjudicación.

VIII.-Presentación de proposiciones. Durante los catorce días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX.-Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones. En caso de ser éste sábado, se aplazará al lunes inmediatamente posterior.

X.-Modelo de proposición. El recogido en la cláusula XXIII del pliego de cláusulas.

Fuente Álamo de Murcia, 3 de febrero de 1997.—El Alcalde.

Número 3138

BENIEL

EDICTO

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 1997, acordó por unanimidad aprobar los padrones de Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y vados

permanentes, correspondientes al ejercicio de 1997, encontrándose éstos expuestos en este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a partir desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a los efectos de que durante dicho plazo se pueda presentar por los interesados el correspondiente recurso de reposición si procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

En la misma sesión de la Comisión de Gobierno, fue aprobado el periodo voluntario de cobro de los mencionados tributos, siendo éste del 15 de febrero al 30 de abril de este año.

Transcurrido el plazo indicado por periodo voluntario, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, aplicándose el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Los contribuyentes interesados deben hacer efectivo el importe de sus cuotas en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento o en las siguientes entidades colaboradoras de Beniel: Cajamurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Banco de Alicante, Banco de Santander y Caja Rural Central.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Beniel, 14 de febrero de 1997.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 3133

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Estudio de Detalle de Llano de Brujas-B (expediente 1.672GC96)

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1997, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Estudio de Detalle de Llano de Brujas-B.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Murcia, 11 de febrero de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.